



me

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz" ¹

MABEL N. LESCANO
DIRECCION ÁREA
CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 - C.P. (S2170HGJ) CASILDA

Telefax: 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286

E-mail: info-vet@fveter.unr.edu.ar

Prov. de Santa Fe - República Argentina

CASILDA, 20 de agosto de 2009.-

VISTO que mediante Expte.Nº 002480 la Profesora Dra. Silvina Manent propone la promoción directa de la materia Producción Equina y modificaciones en el sistema de regularización de la misma;

Atento que mediante Resolución C.D.Nº 137/08 se aprobó el nuevo programa analítico de dicha asignatura el cual no contempla la promoción directa; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Asuntos Académicos dictaminó favorablemente sobre el particular;

QUE en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del día de la fecha, se aprobó por la unanimidad de los presentes el dictamen mencionado;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ampliar la Resolución C.D.Nº 137/08, disponiendo que **promocionarán** la materia Producción Equina de la Carrera de Medicina Veterinaria y no deberán rendir examen final, los alumnos que asistan al 75% de los Trabajos Prácticos, realicen el viaje obligatorio y un trabajo referente a algún tema del programa y aprueben con nota ocho (8) o más el parcial integrador de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que aquellos alumnos que en el parcial integrador de la asignatura Producción Equina no alcancen la calificación de ocho (8) y tengan el 75% de asistencia, se considerarán **regulares** y deberán rendir el examen final.

ARTICULO 3º.- Establecer que aquellos alumnos que tengan menos del 75% de asistencia se considerarán **libres** y deberán recurrar la materia o rendirla como libre y quienes no aprueben el parcial ni su recuperatorio, quedarán en condición de asistencia incumplida, pudiendo no recurrar pero debiendo rendir parcial nuevamente en la cursada siguiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias autenticadas a las distintas dependencias de la Casa, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.Nº: *146/09*

[Firma]
Méd. Vet. Gustavo A. SANMIGUEL
DECANO
Presidente de Consejo Directivo